GASNEA S.A.

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS (1) P3(2), G, GNC, FD, FT, ID e IT ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA		CHACO
	P3		300.816,85
Cargo Fijo \$/mes	G		528.940,09
	GNC INTERRUMPIBLE		261.878,55
	GNC FIRME		261.878,55
	ID		1.051.842,11
	FD		1.051.842,11
	IT		1.051.842,11
	FT		1.051.842,11
Cargo por m3 de Consumo	P3	0 a 1000 m3	39,63
		1001 a 9000 m3	35,84
		más de 9000 m3	31,86
	G	0 a 5000 m3	11,17
		más de 5000 m3	8,42
	GNC INTERRUMPIBLE		14,53
	GNC FIRME		7,05
	ID		18,36
	FD		7,56
	IT		14,28
	FT		3,50
Cargo por Reserva (m3/día) ⁽³⁾	G		412,04
	GNC FIRME		227,67
			357,44
	FT		339,23
COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE ⁽⁴⁾	EMPRESA-RUTA / SUBZONA		СНАСО
Participación por Ruta en la Compra de Transporte (en %)	TGN-Norte-Entre Ríos	33,03	3,03%
	TGN-Nqn-Aldea Brasilera	20,24	66,67%
	TGN-Ngn-Entre Ríos	26,51	30,30%

⁽¹⁾ Los usuarios pueden elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que contraten los siguientes mínimos, sujeto a la disponibilidad del servicio: G, 1.000 m3/día; FD-FT, 10.000m3/día e ID-IT, 3.000.000 m3/año. FD-ID Conectados a redes de distribución y FT-IT conectados a gasoductos troncales.

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad. Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

Nota: En caso de que la Distribuidora sea informada de devoluciones de gas retenido por parte de una transportista, deberá mensualmente notificar fehacientemente a sus Clientes unbundleados el volumen de gas en concepto de dicha devolución que les corresponde a cada uno, ponderando la devolución de gas retenido en relación con el volumen de gas transportado por la misma y cada uno de los clientes citados (conforme Informe Técnico N° IF-2021-33291729-APN-GT#ENARGAS obrante en el N° Expediente EX-2021-33013152- -APN-GT#ENARGAS).

Tarifas estimadas: se informan a modo de referencia, las tarifas vigentes aplicables a la Subzona Corrientes, hasta tanto se determinen tarifas aplicables a la Provincia de Chaco.

⁽²⁾ Usuarios Servicio General P no alcanzados por lo establecido en Decreto 730/2022 y modificatorias.

⁽³⁾ Cargo mensual por m3 diario de capacidad de transporte reservada.

⁽⁴⁾ Para los usuarios P3 se debe considerar un Factor de Carga de 0,5.